



Distinguidos señores,

Nos permitimos recordarle las novedades de las principales **LINEAS DE FINANCIACIÓN 2012** que el Instituto de Crédito Oficial (**ICO**) y las entidades financieras han puesto en marcha para los **autónomos, empresas** y entidades públicas:

La línea **ICO Inversión 2012** engloba las líneas de Inversión Sostenible y de Inversión que estaban operativas en 2011 para autónomos, empresas y entidades públicas y **mantiene como inversiones financiables**: los activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, los vehículos turismo de hasta 30.000 €, la adquisición de empresas, l'IVA/IGIC. El importe máximo del préstamo es de 10 millones de €, en una o varias operaciones. **El plazo de amortización** es de entre 3 a 20 años, con la posibilidad de hasta **2 años de carencia**.

La línea **ICO Internacionalización 2012** pensada para financiar la **adquisición de acciones** o participaciones de empresas extranjeras y **la creación de empresas** en el exterior, además de los activos fijos productivos nuevos o de segunda mano y los vehículos turismo de hasta 30.000 €. El importe máximo del préstamo es de 10 millones de €, en una o varias operaciones. **El plazo de amortización** se reduce hasta **12 años** y con un **tipo de interés bonificado**.

Se mantiene la línea **ICO Liquidez** para que los autónomos y empresas solventes y viables puedan afrontar los gastos corrientes (nóminas, pagos proveedores, etc.). El importe máximo del préstamo es de 10 millones de €, en una o varias operaciones. Se establece un plazo de amortización de 1, 3, 5 o 7 años, con la posibilidad de hasta **1 año de carencia**.

La **nueva línea ICO Desarrollo Empresarial**, en su tramo I – **nuevas empresas**, está destinada a autónomos, profesionales y empresas con una **antigüedad inferior a 5 años** para que puedan financiarse las mismas inversiones productivas que la línea ICO Inversión pero con un importe **máximo de 1 millón de euros** por cliente y año, y un plazo de amortización de 3, 5 o 7 años, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia y un **tipo de interés bonificado**.

La **nueva línea ICO Desarrollo Empresarial**, en su tramo II – **capitalización**, trata de financiar a través de préstamo los fondos necesarios para las suscripción de capital de otra sociedad que realiza una **ampliación de capital**. El importe máximo es de 10 millones de € con un plazo de amortización de 3, 5 y 7 años, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia.

La línea **ICO Vivienda 2012**, además del programa “stock vivienda” destinada al alquiler, **también** está destinada a financiar la **rehabilitación de viviendas y edificios** por los **particulares y comunidades de propietarios**. El importe máximo de los préstamos es de 10 millones de €, a devolver en un plazo de entre 3 y 20 años, con la posibilidad de hasta 2 años de carencia.

Les recordamos que los **autónomos y pymes** con antigüedad mínima de 1 año también podrán solicitar financiación directamente al ICO (**Línea ICODIRECTO**), a través del canal del “Facilitador Financiero”, para inversiones o para obtener liquidez, con un importe máximo de 200.000 €. Este año **amplía el plazo de amortización** para la línea liquidez a **5 años**.

Para ampliar información sobre alguna/as de las líneas puede **consultar con los bancos y cajas**, que tienen suscrito convenio de colaboración con el ICO.

Atentamente,